

Descripción normativa del español: aportaciones académicas a la nivelación lingüística

ÍNDICE

RESUMEN	2
1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	2
2. INTRODUCCIÓN	3
3. MARCO TEÓRICO	
3.1. <i>La norma</i>	5
3.2. <i>La norma nacional vs la norma panhispánica</i>	6
3.3. <i>¿Quién dicta la norma?</i>	7
3.4. <i>Los diccionarios normativos: el DPD</i>	9
3.5. <i>Influencia de los medios de comunicación en nuestra lengua</i>	13
4. EXPOSICIÓN DE ALGUNOS CASOS SINGULARES	
4.1. <i>Solo</i>	17
4.2. <i>Guion, truhan, feis</i>	19
4.3. <i>Seseo/ceceo</i>	20
4.4. <i>Loísmo, laísmo, leísmo</i>	23
5. CONCLUSIONES	24
6. BIBLIOGRAFÍA	27

RESUMEN

La comunidad hispanohablante, como usuaria de la lengua, quiere sentirse identificada con ella. Es por esto por lo que busca amparo en las distintas instituciones que velan por el buen funcionamiento del español. La norma marca nuestro día a día; somos grandes partícipes de las decisiones tomadas por las Academias; sin embargo, hasta no hace mucho tiempo, eran los autores clásicos los que servían de referencia para estos organismos. En este sentido, actualmente, es el uso uno de los principales criterios empleados para regular la lengua y que ofrece una amplísima información sobre su evolución.

Con la elaboración de este trabajo intentaremos mostrar cómo el mundo hispanohablante percibe la norma, con opiniones muy dispares entre sí, y ejemplificaremos esta diversidad con algunos casos muy singulares. Este tema ha generado mucha controversia, sobre todo en los últimos años, con la publicación del *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2005)¹; nuevas ediciones tanto del diccionario como de la *Ortografía* y la gramática de la Real Academia Española² y la elaboración de diversas obras cercanas a dicha temática (*El buen uso del español*, 2013). Una puesta en común de todos los factores, tanto negativos como positivos, haría de la lengua una unidad más global.

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este trabajo hemos hecho un análisis deductivo, donde partimos de la concepción de la norma del español como piedra angular. Nos preguntamos quién o quiénes son los encargados de tomar las decisiones normativas del español, a raíz de que expusiéramos la posible existencia de dos tipos de norma (norma nacional y norma panhispánica); analizamos la importancia de publicaciones relacionadas con la norma por parte de las Academias, especialmente el *DPD*, junto con la influencia de los medios de comunicación en el devenir de la lengua. Así también, mostramos algunos casos particulares que han creado cierta polémica (solo; guion, truhan, fieis; seseo/ceceo y loísmo, laísmo y leísmo).

¹ De ahora en adelante *DPD*.

² De ahora en adelante *RAE*.

Nuestro trabajo se va a basar en dos claros objetivos: por un lado, explicar la importancia para la norma del español de obras como el *DPD* o el *Diccionario normativo de dudas y dificultades de la lengua española*³, de Seco. Y, en segundo lugar, elaborar un análisis generalizado acerca de ciertos fenómenos lingüísticos que han tenido una gran repercusión tanto para la sociedad hispana como en su empleo en los medios de comunicación. Para ello acudiremos al *DPD*, al *DDD* y a la *Ortografía de la Lengua Española*⁴, a modo de comparativa en la exposición de estos casos.

2. INTRODUCCIÓN

La norma es algo que nos incumbe; determina nuestra forma de expresarnos y de escribir. Al ser utilizada por todos puede causar ciertas desavenencias en su uso, ya que el territorio hispanohablante es muy extenso y la creación de una única norma se puede antojar un tema complicado. Al hilo de esto comenta Méndez García de Paredes (1999:115-116):

Es cierto que durante mucho tiempo el problema de la unidad de la lengua española ha estado sustentada en la idea de un modelo único de lengua, de forma que cualquier realización que se apartara de este modelo se veía como un indicio de fragmentación. Sin embargo, hoy parece claro que bajo esta concepción universalista y monolítica, que convierte *uno* de los modos de ser una lengua en la *lengua toda*, no tiene cabida un concepto de norma ejemplar defendible desde el punto de vista científico de la teoría lingüística.

Esta idea de fragmentación es expuesta por más de un investigador, como si hubiera dos grandes tipos de norma dentro del mundo hispánico: norma nacional y norma panhispánica. Esto supondría la división de dos territorios y, por supuesto, de un buen número de hispanohablantes. La Academia consciente de esta problemática decide unirse a la Asociación de Academias de la Lengua⁵ y le propone hacer la obra del siglo, el *DPD* (2005). Esta iba a ser una obra destinada a acabar con las múltiples divergencias entre Hispanoamérica y España principalmente; un diccionario normativo en busca de la unidad del idioma y capaz de evidenciar el uso diario que hacemos de nuestra lengua. Castillo Carballo (2008:228) comenta sobre este tema:

Los diccionarios de lengua contienen, de forma más o menos exhaustiva, la norma del español. No importa si reflejan lo que los hablantes están empezando a consolidar en el uso o si se trata de preceptos ya establecidos desde hace tiempo. Es decir, se hacen eco de la norma entendida tanto en su sentido consuetudinario como de la llamada norma prescriptiva o preceptiva, al margen de la consabida distinción entre diccionarios descriptivos y diccionarios normativos. De este modo, cualquier repertorio lexicográfico general sirve a la vez de pauta de corrección y de constatación de hábitos lingüísticos.

³ De ahora en adelante *DDD*.

⁴ De ahora en adelante *Ortografía académica*.

⁵ De ahora en adelante *ASALE*.

La concepción del uso como criterio referente para las Academias es algo relativamente reciente. Estas tomaban sus decisiones por decisión propia o bien por influencia de los escritores cultos de la época. En la actualidad, la resolución acerca de un fenómeno lingüístico va a venir marcada por cómo lo usemos y por cómo se difunda en los medios, debido a que esta es otra vasta fuente de la que beben las academias.

La elección de esta línea temática como materia de análisis surge a raíz de la gran difusión que tiene hoy día el español y, consecuentemente, su repercusión comunicativa y social. Y es que la norma eternamente irá unida al uso; no son nadie el uno sin el otro. La norma influye en el uso y viceversa. Nadie, inclusive las Academias de la lengua española, pueden obviar a esos más de 450 millones de hispanohablantes, solo unos 45 millones en la Península.

Si bien es cierto que con la creación de la ASALE y con la publicación de numerosas obras, donde se tratan aspectos normativos desde un prisma mucho más completo, se ha unificado aún más si cabe el mundo hispánico. La norma, como hemos mencionado anteriormente, es inherente al uso, por lo que somos los ciudadanos, en parte, quienes marcamos el ir y venir de esta.

En esta ocasión el académico Seco (1974:235) plasma una posible visión incorrecta de los hablantes sobre la Academia:

Para el hablante medio, la autoridad máxima, algo así como el tribunal supremo del idioma, es la Real Academia Española. {...} Incluso entre personas cultas es frecuente oír que tal o cual palabra <<no es correcta>> o <<no existe>>. =En esta actitud {...} hay un error fundamental, el de considerar que alguien –sea una persona o una corporación– tiene autoridad para legislar sobre la lengua. La lengua es de la comunidad que la habla, y es lo que esta comunidad acepta lo que de verdad <<existe>>, y es lo que el uso da por bueno lo único que en definitiva <<es correcto>>.

Nuestro trabajo va a partir de la concepción de la norma y se va a centrar en dos principales objetivos: en el primero expondremos la importancia de la aparición, para la norma del español, de diccionarios normativos como el *DPD*, y también del *DDD*. La necesidad de ayudar a la unificación de la lengua condujo a la publicación de ambas obras.

En el segundo objetivo mostraremos las observaciones sobre algunos aspectos lingüísticos de gran trascendencia y su uso en los medios y en la sociedad. Para ello de nuevo volveremos a recurrir al *DPD*, al *DDD* y a la *Ortografía* académica. Los medios de comunicación son el altavoz de nuestra sociedad y, por lo tanto, plasman las realidades que vivimos, de la misma forma que todo lo expuesto en los medios influye sobremanera en el funcionamiento de la sociedad.

Una nueva época parece abrirse, donde la sociedad y las Academias se complementen. En los medios se presiente una ferviente preocupación de los usuarios por la lengua, una reciprocidad inequívoca de que el rumbo moderno del español está en marcha. Castillo Carballo explica (2008:232):

En definitiva, los preceptos normativos han cambiado considerablemente. Desde un rechazo casi visceral de los nuevos usos que se iban generalizando en los hablantes, se ha pasado a una mayor permisividad.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. La norma

El concepto de ‘norma’ es definido por el *Diccionario de la lengua Española de la RAE*⁶, en una de sus diversas acepciones, como: ‘Conjunto de criterios lingüísticos que regulan el uso considerado correcto’. Este es su sentido más actual, pero dicha definición ha sufrido un largo proceso de transformación con el transcurso de los años. Según se recoge en el Corpus diacrónico del español⁷ de la RAE este vocablo aparece por vez primera en torno al año 1646 en Ecuador, en un libro de temática religiosa. Hablamos de mediados del siglo XVII, por lo que han pasado cerca de cuatro siglos desde su primera aparición, tiempo más que suficiente para variar su significación.

No será hasta el siglo XVIII, con la creación de la RAE, cuando la concepción de *norma* vaya ligada a esta institución. Una de las principales funciones de esta institución, por no decir la más relevante, es en palabras de su primer director Juan Manuel Fernández Pacheco y Zúñiga, marqués de Villena, “Velar por que los cambios que experimente la lengua española, en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes, no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico” (RAE, 2018, párr. 1). Para realizar este proyecto se comenzó a fijar la lengua, mediante la elaboración de gramáticas, ortografías y diccionarios. La guía de estos primeros académicos no era otra que la representada en los autores clásicos. En la actualidad, es bien cierto que la Academia dicta la norma, pero es la sociedad quien se siente muy partícipe en la toma de decisiones mediante el uso.

La RAE, como la institución creada a mediados del siglo XX, la ASALE, que promueve la unificación de la lengua española dentro del mundo panhispánico, tienen

⁶ De ahora en adelante *DLE*.

⁷ De ahora en adelante *CORDE*.

como principal objetivo mantener intacto el mandato fundacional de fijar las convenciones normativas sobre las que se fundamenta la correcta expresión.

Como hemos dicho anteriormente, la sociedad es usuaria cotidiana de la lengua y por tanto leal partícipe de su evolución y buen uso. Es por esto por lo que las Academias cada vez toman más en consideración a la sociedad hispanohablante. Si evoluciona el lenguaje, también deben adaptarse los modelos normativos.

Las Academias, tras percibir este afán social por el seguimiento cercano de la evolución de su lengua, decidieron realizar algunas obras capaces de saciar a la sociedad panhispánica. Editaron obras de referencia en este dominio: el *DPD* (2005) y la *Ortografía académica* (2010). En el ámbito gramatical, la *Nueva gramática de la lengua española* (2009-2011)⁸, aunque esencialmente descriptiva realizó numerosísimas aportaciones normativas de enorme interés para conocer el grado de aceptación o de rechazo de las estructuras gramaticales. Otra obra también relacionada con la temática en cuestión es *El buen uso del español* (2013), libro sobre norma lingüística. Está destinado a la inmensa mayoría; a todos los hablantes que experimentan dudas e incertidumbres ortográficas o gramaticales ante la lengua.

En este constante ejercicio de renovación, el Departamento del Español Urgente de la Agencia EFE decide crear en 2005 la Fundéu. Este organismo vela por el buen uso del español en los medios de comunicación y cuenta con el asesoramiento de la RAE. Además de todo esto, la RAE ha decidido aproximarse aún más si cabe a la ciudadanía, y ha trasladado sus conocimientos al instantáneo mundo de las redes sociales. La RAE posee una cuenta bastante activa en la red social Twitter, con centenares de seguidores de todo el mundo (@RAEinforma). Es a través de aquí, al igual que ocurre con la página de la Fundéu (www.fundeu.es), donde los usuarios realizan sus consultas sobre cuestiones que les generan dudas de muy diversa índole.

3.2. La norma nacional vs la norma panhispánica

El español es un idioma hablado no solo en la Península Ibérica sino en diversas partes del mundo, por lo tanto, la creación de una única norma que los englobe puede que no contentase a todos sus hablantes por igual. Al hilo de esto, Rosenblat (1970:94) comentaba lo siguiente:

⁸ De ahora en adelante *NGLE*.

Ha dicho Bernard Shaw que Inglaterra y los Estados Unidos están separados por la lengua común. Yo no sé si puede afirmarse lo mismo de España e Hispanoamérica. Pero de todos modos sí es evidente que el uso de la lengua común no está exento de conflictos, equívocos y hasta incomprensión, no solo entre España e Hispanoamérica, sino aun entre los mismos países hispanoamericanos.

Por todo ello, el hecho de crear una norma única y unificadora no era un mal menor. Como hemos dicho anteriormente la norma va unida inevitablemente al uso. Es por esto por lo que buena parte de la comunidad hispanohablante no se sentía identificada cuando consultaba un diccionario; consideraba estos medios como instrumentos reivindicativos de identidad y de muestras de prestigio nacional. La preocupación por la disgregación de la lengua española, que siempre ha sido considerada como un tópico muy arraigado y un tema muy conflictivo, ha generado la idea de la realización de un diccionario de índole normativa válido para las múltiples variedades del español. Esta propuesta se llama norma panhispánica y ha sido impulsada en los últimos años desde la ASALE.

Lope Blanch (1995:20) sí cree en un proceso fragmentario muy lento.

Si tales cambios o innovaciones se multiplican, la diferenciación dialectal irá ahondándose más y más, incubando así al fantasma de la fragmentación lingüística.

Todos los estudiosos de nuestra lengua no le auguran un futuro tan negativo, tanto en su desarrollo en Hispanoamérica como en la Península. Rosenblat (1970:94) comenta lo siguiente:

Puede afirmarse, pues, que junto a la diferenciación regional y hasta local, hay cierta tendencia a la unidad hispanoamericana. Esta unidad no es incompatible con la diversidad, que es el sino de la lengua. Si no hablan igual dos aldeas españolas situadas en las riberas opuestas de un río o en las dos vertientes de la misma montaña, ¿cómo podrían hablar igual veinte países separados por la inmensidad de sus cordilleras, ríos, selvas, y desiertos? La diversidad regional es inevitable y no afecta a la unidad si se mantiene, como hasta ahora, la mutua comprensión.

Si algo ha quedado patente es que la lengua española se ha visto envuelta en una encrucijada desde tiempos muy remotos. Este espinoso inconveniente ha mermado la propia condición de la lengua a un lado y a otro del océano; sin embargo, el futuro y por supuesto el presente se prestan a una reciprocidad honesta de la que tan merecedora es el cotizado idioma que nos une.

3.3. *¿Quién dicta la norma?*

Si retrocedemos un poco en el tiempo, nadie dudaría de quién o quiénes imponían la norma lingüística en el ámbito hispánico, sin duda la RAE. Dicha institución acaparaba todas las medidas correspondientes al buen funcionamiento de la lengua. Actualmente, la Academia continúa con su labor, y sigue muy de cerca el uso que ejercemos todos sobre

la lengua. Si, en un principio, el espejo en donde se miraban los académicos de la RAE eran los escritores clásicos latinos, actualmente, el modelo que sigue enfrenta a los medios de comunicación y por ende a la sociedad hispana.

Del influjo de los medios hablaremos más tarde, ahora nos centraremos en el factor social. Es cierto que la convivencia entre las diversas variantes lingüísticas del español es posible gracias a la aceptación de una idea pluricentrista; la no desmembración de la lengua va de la mano de un consenso social, definido por la necesidad de entendimiento entre los miembros de la comunidad lingüística española al completo.

En algunas ocasiones es la sociedad quien crea estas normas, y las Academias se encargan de canalizarlas. La existencia de estas normas implícitas en la sociedad nace, en la mayoría de las ocasiones, a raíz de tendencias o gustos sociales. Esto se ha convertido en un fenómeno difícil de abarcar. En ámbitos como la enseñanza de español a extranjeros esto supone un verdadero quebradero de cabeza, al igual que las correcciones venidas desde los medios de comunicación. Este sector necesita de la exposición de normas explícitas y claras por parte de la ASALE.

Anteriormente hemos hablado sobre la norma panhispánica y la norma nacional, muy diversas entre sí pero no por ello alejadas. El principal inconveniente es la traducción del español para un nivel no literario de la lengua. Ningún dialecto puede imponerse sobre otro. Aquí cabe decir que no debemos confundir la necesidad de un libro o de un periódico destinado al mundo hispánico, o las agencias de traducción que buscan realizar textos únicos de amplia difusión, con la posibilidad real de que haya normas prescriptivas universales para el léxico. La elaboración de buenos diccionarios nacionales o regionales, tras un estudio exhaustivo de todas estas variantes, nos llevaría a la publicación de buenas traducciones diversificadas según países o regiones.

Las normas prescriptivas académicas se ejecutan en base a la lengua literaria y por ese motivo son aceptadas en el mundo hispanohablante. La disputa mencionada anteriormente entre identificación de la sociedad con su lengua viene justamente porque no es la lengua literaria en donde se reconocen, por ello acuden a su variantes regionales o usos locales, por lo que establecen así sus propias normas. Esta situación no solo se da en Hispanoamérica, sino también en la Península, con algunas variantes regionales como pueden ser el andaluz, el murciano, etc. Por esto mismo algunas características de exclusivo uso local han logrado alcanzar una gran fama internacional. Ej.: la variación de

las conjugaciones temporales en Argentina: *Mirá, vení, escuchá*, etc.; el empleo del *voseo* o la difusión de rasgos coloquiales de algunas zonas de Hispanoamérica.

No debemos pasar por alto la preponderancia de la lengua literaria común frente a la lengua popular, como ha ocurrido en algunas zonas de Hispanoamérica, donde se interpretaba que la ‘lengua nacional’ no iba acorde al desarrollo del español de América, e incluso se intentó reformar la ortografía o la gramática de esas zonas. Hay que saber la distinción entre lengua popular y lengua literaria y el papel que desempeñan cada una de ellas en el mundo hispanohablante. Esta labor corresponde a aquellas instituciones lingüísticas que pueden actuar sobre ellas: las Academias, los medios de comunicación, los lingüistas, etc. El caso es que algunos creen que las Academias han quedado relegadas a un segundo plano y no es exactamente así, ya que la influencia de los medios y su amplia difusión en la sociedad ha contribuido a un mayor conocimiento de todos. Esto ya se daba en un principio, pero no ha sido hasta hace poco cuando nos hemos percatado de ello. En campos como la ortografía o la escritura, la acción normativa por parte de la Academia cobra especial peso y depende del consenso con el resto de Academias. Muchos hispanohablantes, residentes en lugares con un índice muy bajo de alfabetización, han logrado dominar la lengua culta, algo ajeno a las características sociológicas de cada hablante, pero profundamente inmerso en su socialidad. Esto lo podemos extrapolar al ámbito de la lengua popular, donde no hay nada reglado, pero es esta tradición histórica quien lo cataloga.

Debemos tener claro entonces, que el habla de una persona comparte las normas de corrección lingüística y las normas de tradición popular; depende del contexto en que se encuentre hará más uso de unas o de otras. Las Academias han sabido legitimarse con el paso del tiempo e independizarse de sus respectivos gobiernos. Todas ellas son conscientes del papel actual que juega la sociedad en el devenir de la lengua y de la necesidad de continuar con esa legitimidad. Ya no es solo la RAE la que aplica una serie de reglas, también colabora la ASALE.

3.4. Los diccionarios normativos: el DPD

La figura del diccionario, en nuestra sociedad, cuenta con un prestigio bastante notorio; son considerados como parte integrante de la vida social; se concede a la lexicografía el papel de enlace entre la lengua y la sociedad. De un diccionario se espera que sea veraz y lo más correcto posible. Es cierto que las exigencias mostradas hacia un

diccionario o hacia una obra científica no son las mismas, ya que la sociedad necesita de un diccionario referente, adonde se acuda sin que haya el menor indicio de equivocación.

Todo buen diccionario debe reflejar no solo el estudio pormenorizado de datos o de hechos, sino también la valoración de una tradición verbal a lo largo de la historia. El buen hacer de una obra de este calibre se fundamenta en un buen análisis y posterior formulación, para plasmar un uso de los vocablos lo suficientemente próximo para que el pueblo se sienta identificado. Dentro de nuestra lengua española, la elaboración de los diccionarios ha solido venir de la mano de la RAE, debido a su papel de principal agente normativo en todo el mundo hispánico. El diccionario académico ha sido casi siempre el que ha gobernado la lengua de las sociedades hispanohablantes; ha sido cuestionado en multitud de ocasiones por no recoger ciertos vocablos. La soberanía del *DLE*, en el mundo hispanohablante, comienza a tambalearse a raíz de la necesidad de un aumento en el corpus de la lengua española por influencia de las variedades americanas. La RAE no representaba adecuadamente a estas variedades, y estas pretendían ser reconocidas como tales.

Con motivo de esta falta de documentación, los estudiosos y lexicógrafos americanos se han visto obligados a elaborar ciertos corpus del español, tales como: el *Corpus del español de Chile*, construido por Sáez Godoy⁹; el *Corpus del español mexicano contemporáneo* (1974), para hacer a posteriori el *Diccionario del español de México*. Solo con la confección de buenos corpus seremos capaces de plasmar realidades sociales hasta entonces poco reconocidas.

Hablábamos anteriormente de la norma, pues bien, no todos los diccionarios son exclusivamente normativos. Estos tienen la intención de registrar el léxico considerado estándar en una lengua, como ocurre con el caso del *DLE*, quien se lleva a cabo mediante el consenso entre las 22 Academias de la lengua española. Este tipo de publicaciones intenta orientar a sus hablantes a la hora de cómo usar el idioma. Como tratamos en el punto 4.3., la RAE, hasta hace poco, había mantenido una postura muy purista en lo que respecta a sus decisiones sobre la inserción de ciertos vocablos en sus diccionarios y el uso que se hacía de ellos.

⁹ Véase SÁEZ GODOY, L. (1999): *El español de Chile en las postrimerías del siglo XX*. Chile: Universidad de Santiago de Chile.

En la actualidad es cierto que esto ha cambiado, y se presta mucha más atención a las variedades regionales. Fruto de este cambio de mentalidad nace en 2005 el *DPD*. Mediante la colaboración de la RAE y la ASALE se origina esta obra, creada con la intención de resolver las dudas de todos esos hispanohablantes a los cuales no les era suficiente con lo expuesto en el *DLE*. Al ser un diccionario que regula el uso correcto de nuestra lengua, dirige su campo de estudio en varios objetivos: fonográfico (pronunciación) y ortográfico; morfológico (nominal y verbal); el sintáctico; y el léxico semántico (impropiedades léxicas, neologismos y extranjerismos).

Hablar de correcto o incorrecto en este caso es algo extremadamente delicado. Las variantes regionales cuentan con un uso propio, que cuando salen de su entorno geográfico se considera extraño. Aquí juega un papel crucial la coloquialidad, ya que este tipo de conversación es más propensa a la relajación en las formas y se dan por buenas algunas estructuras lingüísticas no aceptadas en el ámbito formal.

La clase social de los hablantes también presente en el *DPD*, es un factor relevante en la aprobación de ciertas formas. No cabe la menor duda de que la norma, como ya hemos dicho, se halla en una constante evolución, y lo que hoy es reprobado mañana es aceptado. Esta última afirmación es una característica que distingue al *DLE* del *DPD*. Mientras que el diccionario académico determina si un vocablo es correcto o incorrecto, el *DPD*, en una gran mayoría de veces, desaconseja o tilda de desusado a esos términos que generan controversia. Es precisamente este aspecto cambiante de la norma del que hablábamos antes, uno de los principales causantes del surgimiento del *DPD*. Cada época cuenta con momentos de transición donde unos usos se imponen a otros. Toda variedad regional es admitida siempre y cuando no interfiera en el buen funcionamiento de la comunicación; hablamos de particularismos dialectales, muy escasos, que sí que dificultan la comprensión, al estar demasiado alejados de la lengua estándar o español general. No debemos olvidar que el *DPD*, a pesar de tratar muchos más ámbitos o entornos sociolingüísticos que el *DLE*, siempre se acoge al ideal máximo de corrección que representa el uso culto formal.

El Departamento del Español al Día de la RAE recibe constantemente, por parte de miles de hablantes y estudiosos del español, dudas sobre cuestiones lingüísticas. Hernández Gómez, directora de dicho departamento, comentaba al hilo de esto:

Lo que hemos podido constatar es que, con la salvedad de algunas cuestiones relacionadas con usos propios de la variedad lingüística de cada zona, las dudas de los hispanohablantes coinciden en un alto porcentaje, con independencia de su nacionalidad. A veces las dudas surgen cuando los hablantes se enfrentan a modos de decir distintos de los suyos y se plantean entonces cuál es el

correcto, si el que consideran propio o el que acaban de leer o escuchar a otro (Hernández Gómez, 2016: párr. 4).

El principal motivo por el que se origina el *DPD* es aclarar la norma establecida y atender a la vez al ideal de unidad lingüística. El lector de dicha obra será capaz de distinguir entre esos usos de nuestro idioma que confluyen; cuáles forman parte del español estándar (lengua general culta) y cuáles vienen marcados geográfica o socioculturalmente. El *DPD* insta a la convivencia pacífica de la norma nacional y la norma panhispánica, con el fin de ayudar a la construcción de un español global. El modo de expresión, la clase social o el contexto comunicativo, tampoco han pasado por alto para esta obra, de modo que se igualan esas posibles diferencias entre Península y variedades hispanoamericanas. Como se comenta en el prólogo del *DPD*:

Si no existiera ese conjunto de preferencias comunes, y cada hablante emplease sistemáticamente opciones particulares, la comunicación se haría difícil y, en el último extremo, imposible. La norma surge, pues, del uso comúnmente aceptado y se impone a él (Hernández Gómez, 2016: párr. 7).

Otro gran diccionario normativo es el *DDD*, del académico Manuel Seco, el cual ha supuesto ser una obra de vital referencia para la Academia. Sin embargo, Seco se muestra receloso ante la publicación del *DPD*, y añade:

Desde la idea general hasta no pocos contenidos concretos, y desde la estructura básica hasta la disposición tipográfica, la obra admiradora deja patente huella de la obra admirada, aunque, por explicable olvido, en ningún lugar haya mencionado la fuente inspiradora (Seco, 2011: párr. 2).

El académico contempla que su trabajo no se ha visto refrendado en otras obras pertenecientes a la institución donde realiza su labor, mostrándose contrariado por ello. Seco, con su obra, lo que pretende es mostrarnos cuáles son nuestros errores más frecuentes o desviaciones inapropiadas cuando usamos nuestra lengua.

Toda palabra hasta que no logre ser aceptada dentro de la lengua común no puede llegar a ser introducida en un diccionario. Son estas palabras las que se suceden a lo largo de la historia y permiten evolucionar a nuestra lengua. La norma, como ya hemos dicho, no la dicta una institución o dos o tres personas, sino la sociedad. Lo más relevante de todo es la conservación de la unidad lingüística hispánica, ya bien sea mediante un método u otro. La confección de un sólido español solo pasa por esa gran combinación formada por el mantenimiento de unos ideales lingüísticos básicos, junto con la adquisición de nuevas oleadas de términos, capaces de hacer prosperar a nuestra lengua. Ninguna lengua es capaz de crear una coraza que pueda aislarla de la pujanza de vocablos externos. La época colonial ha quedado muy atrás. Hagamos un uso responsable de nuestra lengua.

3.5. Influencia de los medios de comunicación en nuestra lengua

Actualmente, el predominio de la RAE sobre el mundo hispanohablante se encuentra compartido con otros ámbitos. Es cierto que quienes en parte dictan la norma y promulgan un buen uso de la palabra, son los organismos académicos. Los tiempos han cambiado y, con ellos, la sociedad ha evolucionado hacia nuevas formas de concebir la lengua española y todo su entorno. Los medios de comunicación conforman un campo de amplia difusión e influencia sobre la lengua. Hablamos de prensa, televisión, radio, etc. Estos mecanismos determinan en gran medida la evolución de nuestro lenguaje.

Si nos detenemos a pensar que en multitud de países los niveles de escolarización son muy bajos, cabe la posibilidad de que la televisión, la radio o la prensa lleguen a suplantar el papel que cobra la educación escolar en determinados lugares. Los medios intentan mitigar cualquier uso del lenguaje alejado de la norma. Especial relevancia toma el cómo se proyecta la lengua en televisión, ya que no solo se realiza desde el plano oral sino también desde el escrito. Son dos vías y no solo una, como ocurre en radio o en prensa, mediante las que cualquier televidente puede evidenciar un error garrafal o por el contrario asimilar un concepto de dudosa procedencia.

La televisión alberga dos espacios comunicativos principales al igual que la sociedad en general: un espacio más espontáneo, donde se encontrarían las telenovelas o cualquier otro programa representativo de lo regional de cada zona; y, por otra parte, un segundo espacio más premeditado, donde estarían los telediarios o algún que otro programa de corte formal. Desde Hispanoamérica, sobre todo, se defiende por muchos una representación más regionalista en el marco televisivo; debido a la rápida expansión del medio en sí, se insta a la inclusión de ciertos términos autóctonos durante la emisión de algunos programas, sin impedir, por supuesto, la no comprensión comunicativa del mensaje. Al respecto Ávila (2011:18):

Los medios orales transmiten sobre todo las modalidades estándar. No obstante, este solo hecho ha logrado que exista ahora una mayor aceptación de las formas de hablar consideradas antes extrañas. Así, por ejemplo, no es raro encontrar en las telenovelas actores de diferentes países, cuya presencia se justifica mediante algún recurso del guionista.

Los antiguos regímenes totalitarios de algunas de las colonias hispanoamericanas promovían una implacable censura en sus medios de comunicación, por lo que se filtraba todo aquello que se alejara de la norma. Las minorías indígenas no tenían cabida dentro de este entramado político-social; se deja a un lado a una parte esencial de las variedades lingüísticas en Hispanoamérica.

Otro medio de comunicación de especial trascendencia social es la prensa. En el plano escrito es donde mejor se puede apreciar el progreso de nuestro lenguaje y la influencia a la que se ve sometido por agentes externos. Buena parte de los neologismos adoptados en nuestra lengua son de origen extranjero (préstamos o calcos), canalizados en su mayoría a partir de los medios de comunicación. La neología guarda bastante relación con dos disciplinas, como son: la lexicología y la lexicografía. Por lo tanto convergen tanto el léxico como su posterior plasmación en el diccionario. Esta ciencia, al ir de la mano de la lengua, evoluciona con ella, por lo que requiere de una constante actualización, obligando a las Academias a elaborar un glosario donde se recojan todos estos nuevos términos. La vigorosidad con la que penetran estos nuevos vocablos en nuestra lengua, para muchos estudiosos, supone un peligro de fragmentación. Esta supuesta problemática no es atribuida al incremento de nuestro patrimonio léxico sino, más bien, a la variación en cuanto a formas lingüísticas. Se culpabiliza, en parte, a los medios de comunicación por ser claros partícipes en ese posible debilitamiento de nuestro idioma, haciendo un uso inadecuado. Son muchas las instituciones que realizan un llamamiento a las Academias para reconducir del mejor modo posible esta situación. Para ello es necesario saber cuál debe ser la norma culta ideal y el lenguaje expuesto en los medios de comunicación.

López Morales (2006-2007:479) asegura que:

La extensión del idioma a través de los medios de comunicación puede tener como consecuencia, no la fragmentación sino la existencia de lo llamado “español neutro” o culto. Muchos doblajes de películas o series, al menos fonéticamente, utilizan un español *neutro*, similar al habla culta formal de México o Bogotá.

No todos los medios influyen de la misma forma en la lengua y, por tanto, en la evolución del léxico. En otros tiempos en los que la mayor parte de la sociedad era analfabeta, medios como la prensa solo llegaban a los sectores más altos. A esto le debemos sumar los momentos de represión en los que la prensa era totalmente controlada al igual que la vida de los ciudadanos, sin poder mantener contacto con personas alejadas de su lugar de origen. Tras la llegada de la televisión, se superpuso el interés general más por este medio que por la prensa; se captaba mejor la atención del público mediante una imagen que mediante un texto; sin embargo, la prensa ha supuesto mucho para el progreso de la lengua. La mayor parte de los neologismos nos llegan a través del medio periodístico, por lo que se adaptan esos nuevos vocablos a un lenguaje mucho más cercano. Los medios orales, hablamos de radio, prensa e incluso cine, contribuyen de un

modo distinto a la evolución de la lengua. Muchos los catalogan como los verdaderos educadores de nuestros hijos, debido a que intentan informar a partir de un nivel lo más cercano posible al estándar o neutro de lengua, con lo que se alcanza el mayor número posible de receptores.

Otro medio que hay que añadir a los mencionados es la publicidad, canal que ha tomado una gran fuerza durante el pasado y el actual siglo. Este ámbito usa tanto palabras como imágenes y de un modo peculiar, ya que se pretende llamar la atención del público. Para ello, se recurre a todo tipo de estrategias discursivas o importación de neologismos, lo que la convierte en un medio bastante destacado en la sociedad de hoy día.

Ávila (2003:69) comenta acerca del español neutro:

Desde el punto de vista fonético, el español neutro se caracteriza por ser seseante y yeísta, es decir, porque no hace la distinción entre los fonemas /s/ y /θ/, y porque no incluye el fonema lateral líquido palatal /ʎ/. Además, la pronunciación de /y/ es suave, no asibilada como se escucha en el Río de la Plata. Esto corresponde a la norma α del español internacional, el cual incluye además otras dos: la β y la γ . Estas dos variantes fonético-fonológicas no se mencionan cuando se habla del español neutro, a pesar de que cualquiera puede escucharlas en las transmisiones de la televisión de alcance internacional.

El español neutro¹⁰ es una baza fundamental para el doblaje en series, películas, etc. No es lo mismo un doblaje de una serie para España que para toda Hispanoamérica. El español neutro empleado en el doblaje de series para Hispanoamérica elude rotundamente los regionalismos o aquellos términos locales que supongan un difícil entendimiento para el resto de hispanoamericanos. Para llevar a cabo este cometido, las empresas de doblaje consultan constantemente el *DLE*, con el fin de verificar qué términos incluir y cuáles no; en caso de duda se suelen usar términos mexicanos o colombianos, que son los que marcan la norma culta. Dentro de este conflicto subyace otro más, nombrado anteriormente, la disputa Hispanoamérica-España o español neutro vs castellano.

Lejos de partir de un principio altruista por limpiar, fijar y dar esplendor a nuestro idioma, la idea de emplear el español neutro tiene un claro fundamento comercial: es mucho más barato hacer una sola traducción al español, que hacer dos, tres o veinte. Además de los programas o máquinas y sus respectivos manuales de instrucciones, el uso de una única versión reduce los costos que conlleva la creación de textos complementarios, publicitarios, promocionales, documentación de ayuda, material de formación y cursos, etc. (Castro Roig, 1996: párr.15).

A raíz de esta necesidad por resolver tantas incertidumbres con el idioma, los propios medios de comunicación deciden tomar cartas en el asunto. Los periodistas, como destacados miembros influyentes de la sociedad, crean unas normas que encaucen su tarea

¹⁰ Para más información sobre el *español neutro* véase Bravo García (2008:29-30)

profesional. Se da origen a los manuales de estilo, definidos de la siguiente forma por Cebrián Echarri en el *Libro de estilo de El País*:

Un libro de estilo no es una gramática ni un diccionario al uso. Es simplemente un código interno de una Redacción de cualquier medio informativo, que trata de unificar sistemas y formas expresivas con el fin de dar personalidad al propio medio y facilitar la tarea al lector en el caso de los periódicos (*Libro de estilo El País* de España, 2002:9).

De entre todos los manuales de estilo existentes, podríamos destacar los correspondientes a los medios más relevantes: por un lado, tenemos el *libro de estilo de El País*, donde se dan claves para una correcta redacción periodística y objeciones sobre la gramática, en primera instancia; la segunda parte sería como una especie de diccionario, donde a partir de lo dictaminado por la RAE, se solventan dudas y dificultades de escritura. Aquí tenemos dos ejemplos:

Alterne. Palabra admitida por la Academia. Se escribe en redonda.

Heavy metal. Estas dos palabras, que significan literalmente ‘metal pesado’ y definen un tipo de música rock, se escriben en cursiva (*Libro de estilo El País* de España, 1990,1993: 127/240).

Otro libro de estilo importante sería el perteneciente a *ABC*, cuya autora es Vigara Tauste (2001), también estructurado en dos partes: libro de estilo y diccionario. En su primera parte se hablará sobre ortografía, estilo y cuestiones gramaticales. También se detallan las pautas para redactar en *ABC* y un sistema de remisiones internas muy recomendable. En la parte dedicada al diccionario de dudas y demás secciones se distinguen tres pequeños vocabularios destinados a la terminología forense, económica y médica.

Los tiempos cambian; todo se regenera y evoluciona, al igual que la lengua, entidad en continuo movimiento por multitud de factores. Si la imprenta en enfrentó al analfabetismo, los medios de comunicación actuales intentan lidiar la eterna batalla de estandarizar las lenguas. Los medios orales del español pretenden imponer una sola variante internacional, por lo que tienen muy en cuenta el doblaje de películas, series y trabajos de esta índole. Aquí encontramos una clara oposición entre *español neutro* y castellano. Si existe un elemento capaz de atravesar fronteras de todo tipo ese es la lengua; pero si además se ayuda de los medios de comunicación, el tándem se hace muy efectivo. La adaptación e integración entre variedades hispánicas es más que obvia; no hay delimitación geográfica capaz de no hacer accesible una lengua, un dialecto o un conjunto de hablas; no cabe duda de que también debemos tener en cuenta una serie de características propias de cada hablante, las cuales le proporcionen suficientes aptitudes

como para poder permitir esa adaptación a otra variedad lingüística. Los medios de comunicación no consiguen otra cosa que no sea reafirmar la magnitud del español y su diversidad. El método más eficaz para mantener unida nuestra lengua no es otro que saber convivir con esa pluralidad que nos alimenta.

4. EXPOSICIÓN DE ALGUNOS CASOS SINGULARES

4.1. *Solo*

En el año 2010 tuvo lugar la publicación de la última edición de la *Ortografía* académica, de la RAE. Dicha obra pretendía, como se informa en su prólogo:

Un grado de exhaustividad y de explicitud mucho más elevado que la edición de 1999. Con ello pretende solucionar muchos problemas concretos, que en algunos apartados presentan una casuística muy fina y detallada. Tal minuciosidad descriptiva es una de las causas que aumentan la extensión de la obra (RAE, 2010: 4).

El tratamiento de ciertos temas en la *Ortografía* desató un aluvión de críticas. La RAE junto con la ASALE, deciden reformular algunas ideas ya anticuadas en el plano escrito; se plasma en ellas un muestreo de aquellos países que hablan nuestra misma lengua. Con todo ello se quiere reforzar la imagen de unión en el ámbito hispánico.

Lo que aquí nos concierne es la norma y el trato que se le da en los diccionarios normativos. Vamos a analizar las posibles diferencias entre cómo aparecen reflejados, en el *DPD*, en el *DDD* y también en la *Ortografía*, algunos casos que han generado bastante polémica entre los hispanohablantes. Un caso que ha suscitado miles de asperezas incluso dentro del seno de la Academia es la forma *solo*. Veamos, en primer lugar, cómo se trata este asunto en el *DPD*:

3.2.3. *sólo/solo*. La palabra *solo* puede ser un adjetivo: *No me gusta el café solo*; *Vive él solo en esa gran mansión*; o un adverbio: *Solo nos llovió dos días*; *Contesta solo sí o no*. Se trata de una palabra llana terminada en vocal, por lo que, según las reglas generales de acentuación (→ 1.1.2), no debe llevar tilde. Ahora bien, cuando esta palabra pueda interpretarse en un mismo enunciado como adverbio o como adjetivo, se utilizará obligatoriamente la tilde en el uso adverbial para evitar ambigüedades: *Estaré solo un mes* (al no llevar tilde, *solo* se interpreta como adjetivo: ‘en soledad, sin compañía’); *Estaré sólo un mes* (al llevar tilde, *sólo* se interpreta como adverbio: ‘solamente, únicamente’); también puede deshacerse la ambigüedad sustituyendo el adverbio *solo* por los sinónimos *solamente* o *únicamente* (*DPD*, 2005).

El *DPD* desaconseja o se remite a lo expuesto por la RAE en sus obras. La intención de este diccionario no es decir lo que es correcto o incorrecto sino surtir de recomendaciones al hispanohablante. Con respecto a este asunto, la novedad que recoge la *Ortografía* académica es la siguiente:

La palabra *solo*, tanto cuando es adverbio y equivale a *solamente* (*Solo llevaba un par de monedas en el bolsillo*) como cuando es adjetivo (*No me gusta estar solo*), así como los demostrativos *este*, *ese* y *aquel*, con sus femeninos y plurales, funcionen como pronombres (*Este es tonto*; *Quiero aquella*) o como determinantes (*aquellos tipos*, *la chica esa*), no deben llevar tilde según las reglas

generales de acentuación, bien por tratarse de palabras bisílabas llanas terminadas en vocal o en -s, bien, en el caso de *aquel*, por ser aguda y acabar en consonante distinta de *n* o *s*.

Aun así, las reglas ortográficas anteriores prescribían el uso de tilde diacrítica en el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos para distinguirlos, respectivamente, del adjetivo *solo* y de los determinantes demostrativos, cuando en un mismo enunciado eran posibles ambas interpretaciones y podían producirse casos de ambigüedad. Los casos reales en los que se produce una ambigüedad que el contexto comunicativo no es capaz de despejar son raros y rebuscados, y siempre pueden evitarse por otros medios, como el empleo de sinónimos (*solamente* o *únicamente*, en el caso del adverbio *solo*), una puntuación adecuada, la inclusión de algún elemento que impida el doble sentido o un cambio en el orden de palabras que fuerce una única interpretación (*Ortografía académica*, 2010).

Con ello se insta a dejar de usar la tilde en la forma *solo*, y se toma el contexto comunicativo como principal referencia para reconocer su función. Las posibles confusiones con el uso de dicha forma también se eludirían con la utilización de sinónimos capaces de dar un giro lo suficientemente distinto como para evitar la confrontación, y al mismo tiempo no distanciarse mucho de su significado original. Al hilo de este tema el diccionario de Seco (2000) ofrece un punto de vista diferente:

Solo. 1. El adjetivo *solo*, ‘sin compañía’ o único (que tiene naturalmente, variaciones de género y número: *sola*, *solos*, *solas*), en su forma masculina singular, no se diferencia, en cuanto a la pronunciación, del adverbio *solo*, ‘solamente, únicamente’. Una frase como *Estoy solo por las tardes*, privada de contexto, puede ser ambigua: ‘estoy sin ninguna compañía por las tardes’ o ‘estoy únicamente por las tardes’. Para prevenir este riesgo, existe una regla ortográfica según la cual ha de escribirse con tilde *solo* cuando es adverbio; pero esta regla debe aplicarse exclusivamente en los casos de posible ambigüedad, como el del ejemplo. En realidad, la ambigüedad no tiene por qué presentarse nunca, porque el contexto la resuelve en cada caso, de la misma manera que resuelve habitualmente las restantes ambigüedades posibles en el habla. Por consiguiente, al ser protestativo el uso de la tilde en el adverbio *solo*, lo más recomendable es atenerse a la norma general de no ponerla.

En este aspecto el *DDD* expone cuál es la opción preferida por la sociedad pero sin condenar la otra. Mediante el uso de numerosos ejemplos se intenta evidenciar cuáles son nuestros posibles errores, para poder alcanzar una solución. Seco considera que los cambios en la lengua han de introducirse con “mucha cautela y salvo que sean imprescindibles” (Seco, 2011: párrafo 7).

El caso de esta forma es muy particular, debido a que una gran mayoría de los hispanohablantes continúan colocándole la tilde. No se sabe muy bien si es por costumbre, comodidad o por cualquier otro argumento de mayor peso o no. La RAE incluso ha reconocido que no ha llegado a alcanzar la aceptación del público en general con la puesta en marcha de algunas normas como esta. Esto solo es cuestión de tiempo, una vez que la educación y los medios comiencen a dejar de titubear entre una forma u otra, los hablantes no dudaremos en qué caso usar. No es la primera vez que sucede esto tampoco. Hernández

Gómez, directora del Departamento del Español al Día, comenta en una entrevista realizada en el periódico *El País*:

En el siglo XVIII se decidió eliminar de la escritura los dígrafos latinizantes que aún quedaban en muchas palabras, como la th- de *theatro* o la -ph- de *philosophia*: Cuando se tomó esa decisión muchos académicos protestaron (y así consta en las actas). Escribir *Christo* sin hache les sonaba casi como una blasfemia. El académico Gregorio Salvador cuenta a menudo esta anécdota y siempre la termina diciendo: “Al final estos señores se murieron y hoy escribimos *Cristo* sin hache y a nadie le preocupa” (Hernández Gómez, 2017: párr.15).

Debemos intentar centrar nuestra atención en el contexto más que en el contenido, ya que nos puede revelar una información mucho más valiosa sobre lo que se expresa en la frase. Alguno de los ejemplos que le llegan a su departamento con más frecuencia, comenta Hernández Gómez, son como el siguiente:

“Tuve sexo solo una hora”. A lo que Hernández Gómez responde: Es lo mismo que si dices: “Esta noche tengo sexo seguro”. Cuando se dice *seguro*, ¿se usa como adverbio (seguramente) o como adjetivo (con seguridad)? Esta palabra genera la misma ambigüedad que *solo*, pero no le ponemos tilde a un significado para distinguirlo del otro (Hernández Gómez, 2017: párr.12).

Y no únicamente vemos esto con la forma *solo*, también podemos apreciarlo con el uso de los demostrativos al haberles suprimido la tilde o con este otro caso que comenta Hernández Gómez: ““Cómprate un piso primero”. ¿Se refiere a un primer piso (adjetivo) o que se compre primero un piso (adverbio)? La frase es correcta, pero sin contexto resulta ambigua” (Hernández Gómez, 2017: párr.13).

4.2. *Guion, truhan, fieis*

Otra compleja cuestión contra la que ha tenido que combatir la Academia en estos últimos años es el asunto que aquí nos ocupa: la nueva acentuación de palabras como *guion*, *truhan* o *fieis*. Si seguimos con el hilo panhispánico de nuestro trabajo, debemos decir que, en gran medida, este cambio se ha producido gracias al influjo de las Academias americanas. Ya, en la edición de la *Ortografía* académica de 1999, se instaba a dejar de usar la tilde en casos como los expuestos, pero se toleraba el uso del acento gráfico para hispanohablantes que considerasen estos vocablos como bisílabos y no como monosílabos. El *DPD*, al hilo de esta idea de uniformidad de nuestra lengua, comenta lo siguiente:

guion o *guión*. ‘Escrito que sirve de guía’ y ‘signo ortográfico’. La doble grafía, con o sin tilde, responde a las dos formas posibles de articular esta palabra: con diptongo (*guion* [gión]), caso en que es monosílaba y debe escribirse sin tilde; o con hiato (*guión* [gi - ón]), caso en que es bisílaba y se tilda por ser aguda acabada en -n. La articulación con diptongo es la normal en amplias zonas de Hispanoamérica, especialmente en México y en el área centroamericana; por el contrario, en otros países americanos, como la Argentina, el Ecuador, Colombia y Venezuela, al igual que en España, esta palabra se articula con hiato y resulta, pues, bisílaba. Debido a esta doble articulación,

y con el objetivo de preservar la unidad ortográfica, en la última edición de la *Ortografía* académica (1999) se establece que toda combinación de vocal cerrada átona y abierta tónica se considere diptongo a efectos de acentuación gráfica. Por ello, en *guion* y otras palabras en la misma situación, como *ion*, *muon*, *pion*, *prion*, *Ruan*, *Sion* y *truhan*, se da preferencia a la grafía sin tilde, aunque se permite que aquellos hablantes que pronuncien estas voces en dos sílabas puedan seguir tildándolas (DPD, 2005).

Aún en 2005, como veremos a continuación, las Academias permiten el acento ortográfico en este tipo de palabras:

No obstante, es admisible acentuar gráficamente estas palabras, por ser agudas acabadas en *-n*, *-s* o vocal, si quien escribe articula nítidamente como hiatos las secuencias vocálicas que contienen y, en consecuencia, las considera bisílabas: *fié*, *huí*, *riáis*, *guión*, *truhán*, etc (DPD, 2005).

Con la publicación de la nueva edición de la *Ortografía* académica, de 2010, el tratamiento de estas formas va a dejar de ser tan permisivo por parte de las Academias:

Por lo tanto, palabras con secuencias vocálicas como *guion*, *fié*, *truhan*, *liais* y otras similares, que reciben siempre el acento sobre la misma vocal, con independencia de que dichas secuencias vocálicas se articulen en la misma sílaba o en sílabas distintas ([gi.ón] o [gión], [fi.é] o [fié], [tru.án] o [truán], [li.áis] o [liáis]), solo podrán tener representación gráfica desde el punto de vista acentual. Para preservar este principio es necesario que las reglas de acentuación gráfica se apliquen sobre estas palabras respetando en todo caso las convenciones que determinan qué secuencias vocálicas deben considerarse siempre hiatos y cuáles siempre diptongos o triptongos desde el punto de vista ortográfico.

Esto supone que las palabras citadas más arriba como ejemplo deben escribirse siempre sin tilde (*guion*, *fié*, *truhan*, *liais*, etc.) por tratarse de monosílabos ortográficos de acuerdo con la convención que establece que las secuencias vocálicas que contienen son siempre diptongos o triptongos a efectos de acentuación. No será posible, pues, de acuerdo con este principio, y con el fin de preservar la unidad ortográfica del español, que los hablantes que articulen estas palabras con hiato las escriban con tilde por ser para ellos palabras bisílabas terminadas en vocal, *-n* o *-s* (*Ortografía* académica, 2010).

Las Academias no consideraban oportuno imponer que este grupo de países escribieran algo que no pronunciaban del mismo modo; por lo tanto, se ponen manos a la obra en la búsqueda de una solución acorde con la situación. Algo sí tenían muy claro, y era el que la ortografía sí fuera una única para toda la comunidad. En la medida de lo posible, la *Ortografía* académica debe ser unitaria y uniforme, ya que es el principal campo de referencia para miles de hispanohablantes y también para otros muchos estudiantes de español.

4.3. Seseo/ceceo

Cuántos quebraderos de cabeza habrán supuesto para los estudiantes de español los fenómenos seseo/ceceo. Esas cosas extrañas que en la Península Ibérica se localizan únicamente al sur pero que en Hispanoamérica es algo mayoritario. Y he aquí la clave de

la cuestión: de los cerca de 500 millones de hablantes de español que hay repartidos por el mundo, solo unos 40 millones son distinguidores, es decir, diferencian la consonante [θ] (fricativa, interdental, sorda, oral) del fonema /s/. El resto de hispanohablantes son seseantes y una parte minoritaria es ceceante, existente en Andalucía. Tras la presentación de este argumento, ¿se trata de igual modo el seseo o el ceceo, en los medios de masas, en comparación con el uso que se difunde de la distinción entre ambos fonemas? No nos vamos a remontar a la época de inicios del castellano con sus diversas vertientes y teorías, pero sí vamos a recurrir a una brillante síntesis que realizó la profesora Pons Rodríguez en el periódico *El País*, sobre el origen del seseo y en su defecto del ceceo:

En castellano no existe el sonido de la z (*cerveza, cereza*) hasta el XVI. Antes de esa fecha los castellanos (todos, al norte y al sur) pronunciaban la z, o *ce, ci* con algo parecido a la /ts/: palabras como *plaça, espacio o malicia* se escribían con ç y sonaban como hoy dices la voz italiana *pizza*. Este sonido se perdió, por diferentes razones, a partir del XVI y fue reemplazado de dos formas distintas: el centro y norte de España en vez de decir /ts/ empezaron en el XVI a pronunciar como c, z el sonido de la letra ç (o sea, pusieron la lengua entre los dientes). En cambio, andaluces y canarios (y desde ellos, los americanos) no generaron un sonido nuevo desde ese sonido de la ç sino que reciclaron, aprovecharon la /s/ que ya tenían. O nuevo sonido: despacito pronunciado ya no con /ts/ o confluencia con la /s/ existente: seseo (Pons Rodríguez, 2017: párr.11-12).

Y es que la solución castellana pudo haber sido muy distinta, pero evolucionó de tal forma. Esta división en dos del territorio peninsular provocó que el seseo fuera llevado hasta el Nuevo Mundo, gracias a la mediación de los primeros colonos españoles, provenientes de Andalucía y Canarias, pero que a medida que evoluciona la lengua española en el continente americano se iba a distinguir del originario. A propósito comenta Moreno Fernández (2009:206):

Sería un error craso y manifiesto identificar el español de América en su totalidad con el dialecto andaluz. La zona más cercana lingüísticamente al andaluz es la caribeña: los demás territorios americanos evidencian su vinculación histórica con las hablas andaluzas en rasgos como el seseo, el yeísmo, el uso de *ustedes* como pronombre de segunda persona o el carácter etimológico del sistema de pronombres átonos. Junto a estos, existen otros que no son de cuño andaluz.

El mapa seseante americano es muy diverso, ya que casi cada país cuenta con una forma de articulación distinta del fonema /s/. A pesar de estas diferencias, los medios hispanoamericanos difunden una visión del seseo muy alejada de la que vemos en España; mientras que en Hispanoamérica el seseo se halla en el nivel más culto de la sociedad, en la Península se relega a un segundo plano. Esto no solo lo podemos observar en medios orales como radio o televisión, donde apenas se alude a estos tipos de fenómenos. Un hecho muy significativo es el tratamiento a seseantes o ceceantes que participan en series o películas, donde se les asignan papeles secundarios para que participen lo menos posible

en la trama. Afortunadamente, esta idea apenas se percibe en la actualidad, pero aún continúan esos prejuicios negativos hacia todo lo relacionado con lo seseante y por supuesto con lo ceceante. Si en el apartado 3.5. hablábamos sobre libros de estilo, García Platero (2011:90) hace alusión a la particular visión expuesta en el *Manual de estilo de TVE* sobre el seseo y el ceceo:

La pronunciación de *c* como *s* (seseo) solo se considera normal en Andalucía, Canarias y América. El ceceo (conversión de *s* en *z*) se reduce a Cádiz, parte de las provincias de Huelva, Sevilla, Málaga y Granada, y pequeñas comarcas de Córdoba, Jaén y Almería. Se considera pronunciación un tanto burda. (1993:114-115).

Pons Rodríguez deja en evidencia a esa minoría de distinguidores del español y toma como ejemplo una curiosa canción de moda:

¿Cuánta gente de verdad canta *Despacito*? ¿Hay alguien que cante *Despacito* y no *Despasito* -con /s/-? Probablemente muy pocos. Son seseantes quienes aprenden español en Norteamérica, tanto por la influencia de los latinos estadounidenses como por la procedencia de los profesores estadounidenses de español, normalmente también hispanoamericanos. Con su particular cara de intenso, hasta el ídolo de jovencitas Justin Bieber se puso a cantarla y de nuevo dijo *despasito*. El seseo en América es parte del estándar, y lo oímos sin rareza en los productos audiovisuales que se realizan al otro lado del Atlántico. En cambio, en España el seseo no tiene tanta presencia en los medios. Son seseantes los canarios y lo son muchos de los andaluces (por ejemplo, sesean en Sevilla capital). Así, si nos vamos a otros que han cantado o versionado *Despacito* vemos idéntico gusto por la /s/ (Pons Rodríguez, 2017: párr.1-4).

No es que haya ausencia de personajes públicos capaces de difundir el seseo o el ceceo. Estos, o bien ocultan como buenamente puedan sus orígenes lingüísticos o simplemente, previo a su participación en los medios de comunicación, les recomiendan evitar el empleo del seseo o del ceceo. Otro de los autores que evidencia una actitud peculiar ante el seseo y el ceceo es Marsá Gómez (1988:31), quien los considera como fenómenos “de articulación natural e incluso graciosa en andaluces y canarios, y única en hispanoamericanos”, por lo que cree que es muy importante seguir las normas convencionales de pronunciación de la lengua, debido a que sin ellas “la dicción quedaría huérfana de prevención normativa” (1988:27).

Durante el mandato como Presidente del Gobierno de España del sevillano Felipe González, a finales del pasado siglo XX, se empezó a propagar un gran afecto por todo lo seseante, debido a que González no ocultaba esa personalidad lingüística tan propia de su ciudad natal. Esta antipatía peninsular por las características aquí presentados tiene que ver, ¿con nuestro propio ser o con lo que nos dicen que seamos? La riqueza de nuestro idioma se encuentra dentro de todo su catálogo lingüístico.

4.4. Leísmo, laísmo, loísmo

Otro asunto que ha generado cierta conmoción ha sido el caso de los fenómenos lingüísticos leísmo, laísmo y loísmo. Si antes hablábamos sobre el desprestigio nacional del seseo y del ceceo, en esta ocasión no existe, tan destacado, ese sentimiento de rechazo ya bien sea por la aparición de estos en ciertos medios de comunicación o por su lugar de origen dentro del territorio peninsular. En el plano oral es muy común encontrarse con alguno de estos casos; sin embargo, en el plano escrito está considerado como una incorrección gramatical por parte de la RAE. Incluso la propia Academia siempre ha dudado en cuanto a cómo ha de abordar este tema.

En lo que respecta al prestigio, el leísmo es el que ha cosechado una extensión mayor en cuanto a su uso por hispanohablantes. Entendemos por leísmo la utilización indebida de los pronombres *le* o *les*, en lugar de *lo* o *los*, cuando funciona como complemento directo masculino. Veamos dos ejemplos: En la frase *atrapa el balón*, el sintagma *el balón* funcionaría como complemento directo, en referencia a cosa masculino singular, por lo que no podríamos decir *le atrapo* sino *lo atrapo*. También podríamos encontrarnos un tipo de construcción como la siguiente: *Creo en mis compañeros*, donde el sintagma *mis compañeros* sería el complemento directo, referido a persona masculino plural. En esta ocasión no sería correcto decir *les veo* sino *los veo*. Sin embargo, la RAE sí admite un tipo de leísmo:

En el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (RAE, 1973) se condena el leísmo referido a cosa, pero se permite el referido a persona masculina singular; el leísmo plural siempre ha sido censurado por la Academia, ya que su baja incidencia desde los textos castellanos más antiguos atestigua que tampoco lo ha sancionado nunca mayoritariamente el uso de los hablantes cultos. Dada la gran extensión en el uso de los hablantes cultos de ciertas zonas de España de la forma *le* cuando el referente es un hombre, se admite, únicamente para el masculino singular, el uso de *le* en función de complemento directo de persona: *¿Has visto a Jorge? Sí, le vi ayer en el parque*¹¹.

En cambio, el empleo del siguiente caso, el del laísmo, es menos común. El diccionario de Seco (2000) nos indica al respecto:

El uso de *la* como complemento indirecto femenino (*laísmo*) en lugar de *le*, que es la forma académica, es general en la lengua hablada familiar, y sobre todo popular, de Castilla; es muy antiguo (hay ejemplos en el *Poema del Cid*) y aparece en muchos escritores distinguidos de siglos pasados (Moratín es sistemáticamente laísta): pero no ha alcanzado la extensión y el prestigio del leísmo.

El laísmo consiste en el uso indebido de los pronombres *la* o *las*, en vez de *le* o *les*, cuando funcionan como complemento indirecto femenino. Observemos los siguientes

¹¹ RAE (2018) [en línea] <http://www.rae.es/consultas/uso-de-los-pronombres-los-las-les-leismo-laismo-loismo> [consultado: 11 de mayo de 2018]

ejemplos: **La** mostré una carta o **las** mandé una tarta, en oposición a **le** mostré una carta o **les** mandé una tarta, que sería lo correcto.

El último de los fenómenos, el loísmo, es el menos generalizado y más extraño de ver de este trío lingüístico. El loísmo sería el uso inadecuado del pronombre **lo** en lugar de **le**, cuando aludimos al complemento indirecto masculino. Aquí podemos ver un ejemplo: **Lo** pregunté si venía, opuesto a **le** pregunté si venía, que sería el uso correcto.

Una vez comentadas todas estas singularidades, que, por supuesto, también conforman nuestra lengua, podríamos preguntarnos de dónde provienen; cuál sería el germen de estas cuestiones. El *DPD* argumenta lo siguiente:

El leísmo, al igual que otros fenómenos paralelos relacionados con el uso antitímico de los pronombres átonos de tercera persona (→ **LAÍSMO** y **LOÍSMO**), surge en Castilla durante la Edad Media. Todos estos fenómenos parecen deberse al nacimiento, en época temprana de la evolución del castellano, de una tendencia que, a diferencia de lo que ocurría en latín, en lugar de distinguir funciones gramaticales a través de las distintas formas pronominales —*le(s)* para el complemento indirecto y *lo(s)*, *la(s)* para el complemento directo—, tiende a diferenciar entre masculino y femenino, por un lado, y entre persona y cosa por otro; también influye en muchos casos la condición de contable o no contable del referente. Muy a grandes rasgos, la distribución, en este nuevo sistema, sería la siguiente: *le(s)* para el masculino de persona; *lo(s)* para el masculino de cosa, y *la(s)* para el femenino de persona y de cosa (*DPD*, 2005).

Así pues, no todos los hispanohablantes hacemos uso de estas tres cuestiones. Según nuestro lugar de origen utilizaremos un caso u otro, incluso de forma inconsciente. El área de influencia leísta y laísta comprendería la zona central y noroccidental de Castilla, incluyendo a ciertas zonas en Hispanoamérica solo para el leísmo; sin embargo, el loísmo no tiene una demarcación geográfica específica, puesto que ha sido relegado a un segundo plano dentro de la propia norma peninsular estándar. A pesar de que podemos encontrarnos con casos como los aquí expuestos, tanto en el plano oral como en el escrito, es cierto que el mundo hispanohablante está muy concienciado en intentar evitar su difusión, dando muestras de lo unificado que se encuentra actualmente el territorio hispánico.

5. CONCLUSIONES

Durante todo este trabajo hemos observado de qué forma usamos nuestro idioma con respecto a cómo nos dicen que lo usemos. Podemos decir que somos jueces y a la vez usuarios del español, el caso es que un buen uso va a ir unido de un respeto fiel a sus normas. Como hemos visto, hoy día nos encontramos tremendamente influenciados tanto

por los medios de comunicación como por las redes sociales y demás agentes externos, que pueden dificultar, o todo lo contrario, el trato que le otorguemos a la lengua.

Si hacemos un recorrido por nuestro trabajo, en primer lugar hemos querido presentarlo mediante una breve síntesis para posteriormente delimitar los objetivos que se deben seguir y la metodología. Perseguíamos dos claros propósitos: mostrar la repercusión de la publicación del *DPD* para la norma del español y, en segundo lugar, expondríamos algunos casos que han creado cierta controversia en la sociedad hispanohablante y el modo en que se difunden en los medios de comunicación (solo; guion, fieis, truhan; seseo/ceceo y loísmo, laísmo y leísmo). La publicación del *DPD* supuso un antes y un después para el mundo panhispánico; una obra cuyo propósito inicial era el de contribuir a la unificación de la norma mediante la presentación de unas cuestiones mucho más representativas para la sociedad hispanohablante. Sin embargo, hay autores, como Méndez García de Paredes (2009), que analizan del siguiente modo su aparición: “la nueva orientación dada a la codificación no termina de consolidarse en esta primera obra de conjunto, pese a la participación de todas las Academias americanas”. Esto es debido supuestamente a una trascendencia mayor de la norma nacional sobre la norma panhispánica. A su vez, el académico Seco considera que su obra, el *DDD*, ha servido de guía para la elaboración del *DPD* pero que dicha labor ha pasado inadvertida para la Academia (Seco, 2011: párr. 2).

A propósito de esta ya mencionada unificación de la norma, se toman decisiones como la eliminación del acento ortográfico en la palabra solo o en casos como los de guion, truhan o fieis. Estas resoluciones se deben al intercambio de información entre la ASALE y la RAE; son cuestiones que se usaban de distinta forma a un lado y a otro del Atlántico, ejemplificando ese afán de unidad de las Academias. También se presta atención a otros dos importantes casos: el seseo/ceceo y el leísmo, el laísmo y el loísmo. Ambos son ejemplos que tienen mucho que ver con el prestigio lingüístico; con el uso que hacemos sobre ellos y con la difusión que se les da en los medios (García Platero, 2011:90). Seseo y ceceo no cuentan con la misma aceptación, en el nivel culto o estándar de la lengua, que el leísmo, el laísmo y el loísmo. Esto puede ser debido a que unos reciben una mayor divulgación social y mediática. Aquí es donde cobran importancia los medios de comunicación y su influencia en la lengua.

En lo que respecta a la parte teórica, hemos decidido ir de menos a más, es decir, seguir un hilo argumentativo progresivo. En primer lugar contemplamos qué significa el concepto de norma, percatándonos desde un primer momento de que la idea de norma

siempre debe ir unida al uso que ejercemos sobre nuestra lengua, ya que es este quien la determina; recordamos el mandato fundacional de la RAE, donde se velan y defienden los intereses del español por encima de todo, y mencionamos algunas de las últimas obras que dicha institución ha dedicado al español, junto con la labor que esta realiza.

Posteriormente pasamos a contraponer dos tipos de norma, la nacional y la panhispánica, y explicamos en qué consisten y sus posibles diferencias o similitudes. Algunos críticos, como Rosenblat (1970:94), comentan que usar la misma lengua, por irreal que parezca, puede entorpecer más que ayudar al entendimiento entre los propios hablantes. En este caso puede que tenga mucho que ver la parte política y la historia en la relación existente entre el español de América y el español peninsular.

Tras la presentación de este tema intentamos entender cuál podría ser su origen. ¿La norma la dictan las Academias o la sociedad? Aquí indagamos sobre cómo se ejecutaba la norma anteriormente y cómo se hace en la actualidad. Es cierto que hoy día la ciudadanía ha cobrado un peso vital para el devenir de nuestra lengua, pero jamás se puede obviar el trabajo realizado por las Academias. Si hablamos de la labor de las Academias, en nuestro siguiente apartado tratamos el tema de los diccionarios normativos, concretamente la importancia de la publicación en 2005 del *DPD* y la también relevante aparición para el mundo lexicográfico hispano del *DDD*. La RAE decide unirse al resto de Academias hispanas (ASALE) para elaborar la obra del siglo; un diccionario que diese respuesta a tantos y tantos interrogantes que solo hallaban solución en el español peninsular, dejando algo huérfana a su facción más mayoritaria. También la repercusión del *DDD* es atronadora, usado como modelo de referencia durante tantos años por la Academia, hecho constatado en el uso masivo de ejemplos sobre los distintos errores que cometemos y su intento por ofrecer soluciones prósperas.

Y, por último, realizamos un muestreo acerca de algunos casos muy particulares para la lengua española, sirviéndonos de nuestros hilos conductores bibliográficos a lo largo de todo nuestro estudio, el *DPD*, el *DDD* y la *Ortografía académica*.

Es evidente que nos encontramos ante nuevos tiempos en los que la sociedad es capaz de dejar a un lado tópicos históricos, con tal de hacer progresar a la lengua. No obstante, la disparidad de opiniones entre los críticos continúa, más aún con la influencia de los medios de comunicación y la utilización que hacemos del español. La creación de

una única norma para todos será una ardua e incierta tarea. El destino será quien dicte sentencia.

6. BIBLIOGRAFÍA

ÁGUILA ESCOBAR, G. (2011): “La norma panhispánica y la enseñanza del español como lengua extranjera: problemas teóricos y prácticos”. En: WALUCH-DE LA TORRE, E. (coord.): *La norma lingüística del español*. Varsovia: Universidad de Varsovia, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos. pp. 217-226.

ÁVILA, R. (2003): “La pronunciación del español: medios de difusión masiva y norma culta”. En: El Colegio de México (Ed.): *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. 51 (núm. 1), pp. 57-79.

----- (2011): “El español *neutro* (?) en los medios de difusión internacional”. En: ÁVILA, R. (Ed.): *Variación del español en los medios*. México: El Colegio de México. pp. 17-30.

BRAVO GARCÍA, E. (2008): *El español internacional. Conceptos, contextos y aplicaciones*. Madrid: Arco / Torrossa casalini.

CASTILLO CARBALLO, A. (2008): “Uso y Prescripción Lingüística: los Diccionarios Normativos”. *El Diccionario Como Puente Entre las Lenguas y Culturas del Mundo*. Alicante: Universidad de Alicante. pp. 228-233.

CASTRO ROIG, X. (1996): “El español neutro”. *Congreso Anual de la American Translators Association (ATA), 5 de noviembre, Colorado Springs*. [en línea] <http://xcastro.com/2017/10/05/espanol-neutro-traduccion/> [consultado: 1 de junio de 2018]

EL PAÍS (1990,1993): *Libro de estilo*. Madrid: El País.

----- (2002): *Libro de estilo*. Madrid: El País/Santillana.

GARCÍA PLATERO, J. M. (2011): “El Concepto de Norma y el Español Meridional. El Seseo y el Ceceo”. En: Universidad de Varsovia, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos (Ed.): *Itinerarios. Revista de Estudios Lingüísticos, Literarios, Históricos y Antropológicos*. Vol. 13. pp. 85-95.

GONZÁLEZ GARCÍA, V. (2011): “Obras de referencia para las normas y usos correctos del español: instrucciones de uso”. En: ALEZA IZQUIERDO, M. (coord.): *Normas y usos correctos del español actual*. Valencia: Tirant lo Blanch. pp. 293-341.

- HERNÁNDEZ GÓMEZ, E. (2016): “La corrección lingüística no es un adorno”. *El Mercurio*, 24 de abril de 2016. [en línea] <http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=24-04-2016%2000:00:00&NewsID=399458&dtB=24-04-2016%2000:00:00&BodyID=6&PaginaId=6> [consultado: 17 de mayo de 2017]
- (2017): “He ido a la RAE solo para que me convenzan de que ‘solo’ no lleva tilde nunca”. *El País*, 17 de enero de 2017. Madrid. [en línea] https://verne.elpais.com/verne/2017/01/16/articulo/1484578326_259564.html [consultado: 16 de mayo de 2017]
- LARA, L. F. (2004). *Lengua histórica y normatividad*. México: El Colegio de México.
- LOPE BLANCH, J. M. (1995): El problema de la lengua española en América. En: El Colegio de México (Ed.): *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. 43, (núm. 1), pp. 17-36.
- LÓPEZ MORALES, H. (2006-2007): “El futuro del español”. En: Enciclopedia del español en el mundo (Ed.): *Anuario del Instituto Cervantes*. Madrid: Instituto Cervantes. pp. 476-491.
- MARSÁ GÓMEZ, F. (1988): *Diccionario normativo y guía práctica de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. (2010): “Unificación ortográfica y argumento historiográfico”. En: BERN (Ed.): *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Frankfurt am Mainz: Peter Lang. pp. 111-165.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, E. (1999): “La Norma Idiomática del Español: Visión Histórica”. En: Universidad de Sevilla (Ed.): *Philologia Hispalensis*. Vol. 13. pp. 109-132.
- (2009): “Los Retos de la Codificación Normativa del Español (el Diccionario Panhispánico de Dudas)”. Comunicación en congreso. *XVII Deutscher Hispanistentag*. Tübingen, Alemania.
- MORENO FERNÁNDEZ, F. (2009): *La lengua en geografía*. Madrid: Arco/libros.
- PONS RODRÍGUEZ, L. (2017): “‘Despasito’ gana por goleada la batalla lingüística a ‘Despacito’”. *El País*, 2 de julio de 2017. Madrid. [en línea] https://verne.elpais.com/verne/2017/07/02/articulo/1499003995_914786.html [consultado: 3 de julio de 2017]

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2005): *Diccionario Panhispánico de Dudas*. Madrid: Santillana.
- (2010): *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- (2013): Presentación de *El buen uso del español*. 12 de diciembre de 2013. [en línea]
http://www.rae.es/sites/default/files/El_buen_uso_del_espanol_presentacion.pdf
 [consultado: 17 de mayo de 2017]
- (2014): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [consultado: 18 de mayo de 2017]
- (2018): [en línea] <http://www.rae.es/la-institucion> [consultado: 28 de mayo de 2018]
- RICÓS VIDAL, A. (2011): “El español: origen y situación actual”. En: ALEZA IZQUIERDO, M. (Ed.): *Normas y usos correctos del español actual*. Valencia: Tirant lo Blanch. pp. 27-55.
- ROSENBLAT, Á. (1970). *El castellano de España y el castellano de América. Unidad y diferenciación*. Madrid: Taurus.
- SÁEZ GODOY, L. (1999): *El español de Chile en las postrimerías del siglo XX*. Chile: Universidad de Santiago de Chile.
- SECO, M. (1974): *Gramática esencial del español*. Madrid: Aguilar.
- (2000): *Diccionario de dudas y dificultades*. Madrid: Aguilar.
- (2011): “Cincuenta años de dudas”. *El Cultural*, 20 de octubre de 2011. Madrid.
 [en línea] <http://www.elcultural.com/noticias/letras/Cincuenta-anos-de-dudas/2263> [consultado: 19 de junio de 2017]
- (2011): “Nuevo diccionario de dudas y dificultades de la Lengua Española”. *El Cultural*, 18 de noviembre de 2011. Madrid. [en línea]
<http://www.elcultural.com/revista/letras/Nuevo-diccionario-de-dudas-y-dificultades-de-la-Lengua-espanola/30084> [consultado: 19 de junio de 2017]
- TRYBISZ, M. (2011): “Los tecnicismos en los diccionarios normativos del español actual”. En: WALUCH-DE LA TORRE, E. (coord.): *La norma lingüística del*

español. Varsovia: Universidad de Varsovia, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos. pp. 179-184.

TVE (1993): *Manual de Estilo de TVE*. Madrid: RTVE.

VIGARA TAUSTE, A. M.^a. (2001): *Libro de estilo de ABC*. Barcelona: Ariel.